

Bello, 08 de Noviembre de 2018

Señores

Aseguradoras

Ciudad

Asunto: Invitación a Participar en la licitación para la contratación de las pólizas colectivas de vida y/o incendio deudores hipotecarios de COTRAFA.

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, (en adelante “COTRAFA” o la “COOPERATIVA”) está interesada en recibir propuestas de compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía, o Compañías, para contratar los seguros colectivos para todos los inmuebles y/o deudores asociados a todos los créditos garantizados con hipotecas, y respecto de los cuales COTRAFA no haya recibido una póliza individual, independientemente de que su exigencia sea legal o contractual.

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PÓLIZAS.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación:

- A. SEGURO DE INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS.**
- B. SEGURO DE VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS.**

NOTA 1: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para una o ambas pólizas.

NOTA 2. **PODRÁN** presentarse las aseguradoras individualmente o a través del coaseguro.

1.1 CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS.

- a. Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para uno o ambos grupos.

- b. Podrán participar en la presente Licitación, en forma individual o conjunta (a través de coaseguro), todas las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia que ofrezcan el ramo de seguro del respectivo grupo a ofertar, y que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad mencionados en el numeral 2 de la presente invitación.
- c. La vigencia técnica de los seguros a contratar, será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el primero (01) de marzo de 2019 a las 00:00 horas, y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021 a las 24:00 horas.
- d. COTRAFA, por la gestión de administración y recaudo cobrará a la compañía de seguros el 12% sobre el valor de la prima Incendio Deudores y el 9% sobre el valor de la prima de Deudores Hipotecarios.
- e. La(s) Aseguradora(s) proponentes presentarán sus Ofertas Económicas como una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan y su equivalente en miles. Dicha oferta deberá incluir y discriminar el costo de recaudo de las primas.
- f. Estas pólizas son de pago mensual vencido.

2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El presente pliego de condiciones no podrá establecer condiciones o requisitos de admisibilidad que favorezcan a una entidad, en particular. Los requisitos de admisibilidad que se incorporan en el pliego atienden criterios técnicos relacionados directamente con la prestación del servicio.

Las entidades aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán acreditar, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Estar autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia para ofrecer el ramo de seguros de **Incendio Deudores y Vida Deudores Hipotecarios**.
- b. Presentar una calificación de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1745 de 2014; para lo cual todas LAS ASEGURADORAS que quieran participar en la licitación deben tener una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que la propuesta se presente bajo la modalidad de coaseguro, por lo menos una de las compañías de seguros deberá contar con dicha calificación.

- c. Capacidad financiera y patrimonial: El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Requerido
Índice de liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor a 1,50 veces.
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total.	Menor o igual a 85%
Utilidad Neta		Positiva

Adicionalmente, certificar que se cumple con lo expuesto en el numeral 2 del capítulo segundo del título 6 de la Circular Externa 007 de 1996 (reexpedida por la circular externa 029 de 2014) en cuanto al margen de solvencia, patrimonio técnico y reservas técnicas.

La fortaleza financiera y patrimonial deberá ser certificada mediante comunicación del Revisor Fiscal de la Sociedad con base en la información registrada en los Estados Financieros al 31 de octubre de 2018.

En el evento que la capacidad financiera y patrimonial del proponente NO se ajuste al criterio aquí definido, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en del presente Pliego de Condiciones.

- d. Experiencia en Manejo de Programas de Seguros

Para tal efecto, los proponentes deben aportar tres (3) certificaciones por cada ramo al que presenten oferta, en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- Las certificaciones deben estar expedidas por clientes en los ramos a contratar por lo menos una certificación debe ser de entidad financiera. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores.
- La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente, la cual deberá ser EXCELENTE, BUENO o SATISFACTORIO.
- La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros, similares al licitado en el presente Pliego de Condiciones.
- Experiencia en la atención de siniestros en pérdidas parciales o totales; indicando amparo afectado y valor indemnizado.

- e. Nivel de atención

El asegurador debe garantizar los siguientes estándares de atención, servicio y oportunidad:

1. Estándares mínimos de atención:

- El proponente debe garantizar la prestación del servicio a nivel nacional.
- Línea telefónica y correo electrónico para atención de requerimientos, quejas y reclamos.

2. Estándares mínimos de servicio y oportunidad:

- Respuesta a peticiones, quejas y reclamos en un (1) día hábil.
- Para la póliza de incendio, conocimiento y respuesta de asegurabilidad (con inspección si es del caso) para nuevos predios industriales y rurales en ocho (8) días calendario y para predios de vivienda urbana en dos (2) días.

3. Condiciones tecnológicas para el intercambio de información:

- El proponente debe contar con una política de manejo de la información que incluya al menos: organización y cumplimiento, clasificación y control de activos de datos, control de personal y responsabilidades, control de acceso y autorización, administración de riesgos físicos.
- Proveer sistema de comunicación vía correo electrónico con sistema de encriptación para toda información no pública (sensible o confidencial).
- Para el manejo de la información no pública, contar con dispositivos móviles de almacenamiento y transporte de información (memorias y computadores portátiles) dotados con sistema de encriptado y seguridad permanente.

f. Capacidad de reaseguro

La compañía aseguradora deberá acreditar la contratación de un reaseguro para este ramo, el cual debe encontrarse inscrito en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX). Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán contar con una calificación mínima de:

CALIFICADORAS	CALIFICACIÓN
Standard & Poor's	A+
A.M. Best	A
Moody's	A-
Fitch Ibcá (Duff and Phelps)	A+

3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Fecha de Ejecución		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	
Entrega de Pliego de Condiciones a la superintendencia Financiera	18 de Octubre de 2018	12 de Noviembre de 2018	
Apertura del proceso licitatorio: 1. Envío comunicación escrita a los representantes legales de las aseguradoras. 2. Dar aviso a la Superintendencia del inicio del proceso licitatorio. 3. Publicación de la invitación en la página Web de Cooperativa Financiera Cotrafa	13 de Noviembre de 2018	13 de Noviembre de 2018	Enviado por correo certificado a cada uno de los representantes legales de las aseguradoras.
Recepción de comunicaciones de manifestación de interés en participar por parte de las compañías de seguros.	14 de Noviembre de 2018	19 de Noviembre de 2018	Por escrito a la calle 46 N°49-146 Bello, Antioquia
Envío del pliego a las aseguradoras que aceptaron participar.	15 de Noviembre de 2018	19 de Noviembre de 2018	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Formulación de preguntas y observaciones al pliego.	20 de Noviembre de 2018	23 de Noviembre de 2018	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Respuestas a preguntas	24 de Noviembre de 2018	28 de Noviembre de 2018	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Modificación del pliego mediante adenda y publicaciones en la WEB.	29 de Noviembre de 2018	29 de Noviembre de 2018	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Recepción de soportes de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad.	30 de Noviembre de 2018	07 de Diciembre de 2018	
Evaluar soportes de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad.	08 de Diciembre de 2018	13 de Diciembre de 2018	

Comunicar por correo electrónico o escrito a las aseguradoras que incumplan con los requisitos de admisibilidad, explicando las razones de dicho incumplimiento	14 de Diciembre de 2018	14 de Diciembre de 2018	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Las entidades aseguradoras que sean informadas del incumplimiento de los requisitos de admisibilidad, tendrán por una única vez, un plazo para sanear las inconformidades que les fueron comunicadas si ello es posible.	15 de Diciembre de 2018	20 de Diciembre de 2018	
Pronunciarse de forma definitiva respecto de las entidades aseguradoras que cumplen o no con los requisitos de admisibilidad.	21 de Diciembre de 2018	21 de Diciembre de 2018	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Respecto de las entidades aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad adicionales, la institución financiera deberá suministrar en la respectiva comunicación, la información suficiente para que puedan presentar una postura informada.	22 de Diciembre de 2018	22 de Diciembre de 2018	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Presentación de propuestas	23 de Diciembre de 2018	17 de Enero de 2019	En la Oficina principal de la Cooperativa Financiera COTRAFA, Calle 46 N°.49-146 Bello, Antioquia, hasta las 12:00 m.
Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación.	17 de Enero de 2019	17 de Enero de 2019	Oficina principal de la Cooperativa Financiera COTRAFA, Calle 46 N°.49-146 Bello, Antioquia, a las 3:00 pm.
Cierre del proceso de licitación: publicación de los resultados y del acta de adjudicación en página web y notificación SFC. Publicación en página web de acta de adjudicación.	18 de Enero de 2019	18 de Enero de 2019	
Confirmación de Cobertura de los Riesgos y Expedición de pólizas por parte de Aseguradora.	21 de Enero de 2019	31 de Enero de 2019	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Envío póliza y documento con información básica a los deudores o locatarios por parte de COTRAFA	01 de Febrero de 2019	21 de Febrero de 2019	

4 COMUNICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Las Compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de contratación deberán manifestar su interés por escrito mediante comunicación vía correo certificado a la dirección Calle 46 N°.49-146 Bello, Antioquia, dirigida a la Subgerencia Administrativa y Financiera de COTRAFA, dentro de las fechas señaladas en Cronograma según el numeral CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCEDO, del Pliego de Condiciones.

Las entidades aseguradoras interesadas en participar en la respectiva licitación deberán adjuntar:

- a) Certificado de calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por esta Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) La dirección de correo electrónico de al menos dos (2) funcionarios responsables del proceso para efecto de notificaciones y recibir información relacionada con el proceso.
- c) La comunicación de manifestación de interés deberá estar firmada por el representante legal de cada Compañía.

Se deberán adjuntar los demás documentos a que hace referencia el pliego de condiciones, incluidos los necesarios para acreditar requisitos adicionales de admisibilidad.

5 METODOLOGÍA DE LA INVITACIÓN.

Cumpliendo con el numeral 2 del Artículo 2.36.2.1.1 del Decreto 673 de 2014, y con el ánimo de suministrar la misma información a las entidades aseguradoras que acepten la invitación a presentar propuestas, la cual ha de ser pertinente y suficiente para la elaboración de la misma, una vez se manifieste formalmente la intención de cotizar los programas de seguros para uno o ambos grupos de la presente invitación, se enviarán -vía correo electrónico- a las personas designadas para para estos efectos el slip de cotización con las condiciones técnicas y de servicio requeridas.

Con el objetivo de que los clientes de COTRAFA conserven los actuales niveles de calidad y servicio, los slips de cotización propenderán por dar continuidad a las actuales condiciones técnicas y de servicio de las pólizas actuales de la COOPERATIVA.

En caso de presentarse alguna inquietud respecto a los requisitos de admisibilidad, sugerimos dirigir sus inquietudes al correo: licitaciones@cotrafa.com.co

Las respuestas serán contestadas, acorde con criterios de privacidad y política de manejo de datos de COTRAFA, a través de la página web: <http://www.cotrafa.com.co>

6 ENVÍO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones de la presente licitación se enviará vía correo electrónico a los correos electrónicos de contacto suministrados con la carta de manifestación de interés.

7 OBJETIVIDAD EN LA SELECCIÓN DEL ASEGURADOR.

Se garantizará la objetividad en la selección del asegurador fijando las condiciones técnicas y de servicio de la póliza, evaluando exclusivamente la variable económica. Esto es que la póliza de cada grupo será adjudicada al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes cuya postura equivalga a la menor TASA ÚNICA de seguros, incluyendo IVA y el servicio por recaudo de cartera.

Atentamente,

LUIS ALFONSO MARULANDA TOBON
GERENTE GENERAL